



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE MAYO DE 1990.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Exímese a la Sra. Gladis Emilia Silva de Mamaní, D.N.I. N° 12.178.007, domiciliada en el B° Libertador II, Peatonal 19, casa N° 77, del pago del monto correspondiente a la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Capital en concepto de Tasas al Inmueble por los años 1983 al 1989.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diez días del mes de mayo de Mil Novecientos Noventa.

O R D E N A N Z A N° 2035 / 90

Expte. N° 224-F-90

FDO. EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE